



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA  
QUE INDICA

21 OCT 2009

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 804 /

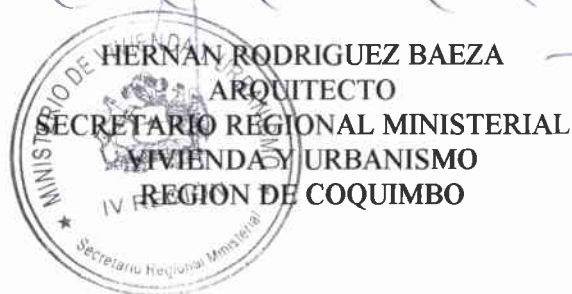
**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El Contrato de Arrastre existente con la Empresa Servicios Gráficos y Computacionales Pixelgraf Ltda.;
- e) La Factura N° 733 de fecha 15 de Octubre del 2009;
- f) El Decreto Supremo N° 68 (V. Y U.) de fecha 6 de abril del 2006, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y

**RESOLUCION**

1. CANCELESE la Factura N° 733 de fecha 15 de Octubre del 2009, de Servicios Gráficos Computacionales Pixelgraf Ltda. por la suma de \$377.368.- (Son: Trescientos setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100.-).
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-07-002, Servicios de Impresión con cargo a Fondos Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RPC/KVM/kvm.  
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes